

COMITÉ ANTICORRUPCIÓN
Boletín de Resoluciones Nro. 04-2024
Correspondiente a la Sesión Extraordinaria Nro. 01-2024

Lugar y fecha: Quito, 09 de abril de 2024.	Hora inicio: 15h00	Hora fin: 17h00
---	---------------------------	------------------------

Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

Resolución No. 17-2024	<p>Tema: Aprobación de documentación</p> <p>Texto de resolución: Se aprueba la actualización realizada a la Ficha de Procesos de Gestión de la Información Documentada. Además, se dispone a la Dirección de Cumplimiento y Control para su aplicación y vigilancia.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
Resolución No. 18-2024	<p>Tema: Acciones para cumplimiento de la Resolución 05-2024</p> <p>Texto de resolución: Disponer a la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Cumplimiento y Control, que organicen el evento de reconocimiento del compromiso al SISGAS en cumplimiento de la resolución 05-2024, que se realizará tentativamente entre la segunda semana del mes de mayo de 2024.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Comunicación Social y Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
Resolución No. 19-2024	<p>Tema: Acciones para cumplimiento de la Resolución 16-2024.</p> <p>Texto de resolución: Aprobar los ajustes realizados por la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Cumplimiento y Control a la</p>

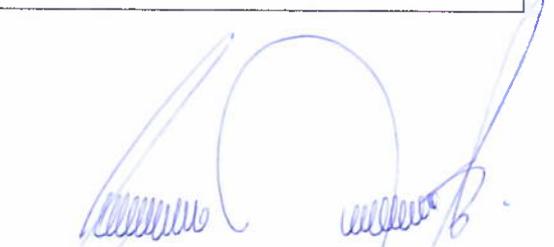
	<p>campana comunicacional en atención a la resolución 16-2024, y disponer su ejecución y seguimiento.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Comunicación Social y Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
Resolución No. 20-2024	<p>Tema: Resolución de denuncias.</p> <p>Texto de resolución: Para la investigación relacionada con el “Caso CURs”, se dispone que la Subsecretaría del Tesoro Nacional ejecute las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisión exhaustiva de los procedimientos de pago: Se dispone realizar una revisión detallada de los procedimientos de pago y la aplicación de la política de pagos para identificar posibles brechas o debilidades en el proceso.2. Capacitación del personal: Asegurarse de que el personal encargado de la gestión de pagos esté completamente capacitado y comprenda los lineamientos de la política de pagos para garantizar su aplicación efectiva.3. Mejora en la documentación y registro de autorizaciones: Se deben establecer procedimientos claros para documentar y registrar las autorizaciones excepcionales de pagos que no se ajusten a la política establecida, de acuerdo con lo especificado en el Acuerdo Ministerial 008.4. Trazabilidad y cumplimiento: mejorar los sistemas de registro y seguimiento para asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de lo establecido en la Política de Pagos entre cambios de administraciones.5. Seguimiento y monitoreo continuo: Se dispone implementar o reforzar los mecanismos de seguimiento y monitoreo continuo de los pagos para detectar y corregir de manera proactiva cualquier desviación de la política de pagos.6. Automatización del sistema de pagos CURs: Se dispone coordinar con la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, para analizar la factibilidad de implementar una herramienta informática que

	<p>permita automatizar el proceso de programación y ejecución de pagos, conforme los criterios establecidos en la Política de Pagos, con el objetivo de disminuir el riesgo de errores humanos, aumentando así la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos financieros.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Subsecretaría del Tesoro Nacional y Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas</p>
Resolución No. 21-2024	<p>Tema: Resolución de denuncias.</p> <p>Texto de resolución: Para la denuncia relaciona con el “Caso 10321”, se dispone que la Dirección Jurídica de Patrocinio que en atención a la resolución 10-2023, además del estado y avances de las denuncias que se encuentre presentadas, se informe las acciones que se están realizando para impulsar las investigaciones previas en Fiscalía General del Estado. Además, se cambia la periodicidad del informe y ahora se presentará de forma mensual a este Comité, por intermedio del Presidente del Comité con copia al Secretario y a la Dirección de Cumplimiento y Control. Además, se ordena que la Dirección Jurídica de Patrocinio ponga en conocimiento de Fiscalía General del Estado, el hecho penalmente relevante descrito en el “Caso 10321”.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección Jurídica de Patrocinio.</p>
Resolución No. 22-2024	<p>Tema: Resolución de denuncias</p> <p>Texto de resolución: Disponer el traslado del caso 10322 a la Dirección de Administración del Talento Humano, para que realice el análisis y revisión correspondiente en el ámbito de sus competencias, teniendo presente el principio de reserva de la investigación.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p>

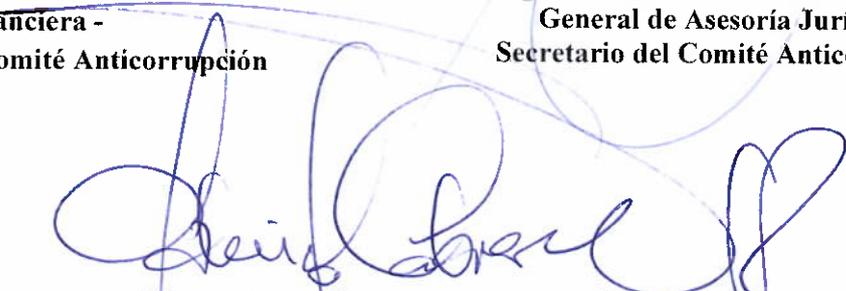
	<p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Cumplimiento y Control, y Dirección de Administración del Talento Humano.</p>
--	---



Mgs. María Belén Landázuri Yépez
**Coordinadora General Administrativa
Financiera -
Presidenta del Comité Anticorrupción**



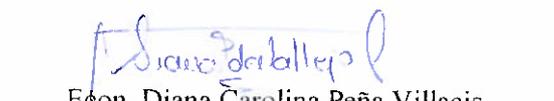
Abg. Juan Pablo Quezada Astudillo
**Delegado Permanente de la Coordinadora
General de Asesoría Jurídica -
Secretario del Comité Anticorrupción**



Mgs. Gabriela Estefanía Cabrera Ramón
Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas



Econ. Edison Bolívar Reza Paocarina
**Delegado Permanente de la Viceministra
de Economía**



Econ. Diana Carolina Peña Villacis
**Delegada Permanente del Viceministro de
Finanzas**